



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota de la Lic. Haydée Beatriz ESCUDERO, solicitando licencia sin goce de haberes durante el periodo 01/04/2011 si 31/03/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado II, inciso e) "Sin goce de haberes";

Que si bien la Lic. ESCUDERO se desempeña en las siguientes cátedras: Módulo en Ciencias Sociales- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Semiexclusiva y Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo (Let)-Com.Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Compartida, solicita licencia en este último espacio curricular;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Haydée Beatriz ESCUDERO, DNI 16.757.040**, en la cátedra **Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo (Let)-Com.Riv.- Jefa de Trabajos Prácticos-dedicación Ad Honorem**, a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 071/11

Mmg.